

Buenos Aires ³⁰ de abril de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones; y

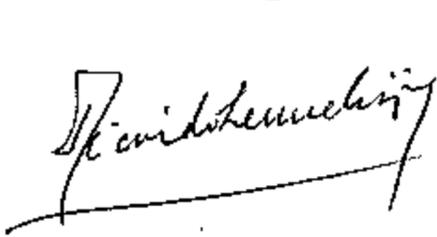
Considerando:

Que según lo señala a fs. 310 la Subdirección General de Servicios, para el edificio de Paraguay 1536 es necesario adquirir una alfombra cuyo costo aproximado es de AUSTRALES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (A\$ 2.500.000.-), a fin de finalizar las obras de adecuación de dicho inmueble.-

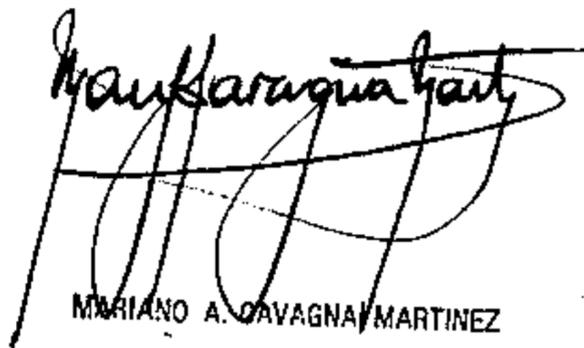
Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a efectuar la adquisición del elemento requerido con arreglo al "Reglamento de Compras" aprobado por el Tribunal mediante Acordada n° 41 de fecha 15 de diciembre de 1987.-

Regístrese y remítase fotocopia de fs. 310 y de la presente a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)



MARIANO A. DAVAGNA MARTINEZ



RODOLFO C. BARRA